



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 058/2007
Extraordinario**

Fecha: *Viernes, 26/10/2007*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo No. 06/2007 y 07/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
2. Consideración de Aclaratoria del Punto No. 12 diferido en el Consejo Universitario No. 055/2007 sobre Análisis de Oferta de Equipos de Aire Acondicionado.
3. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 02/2007 de la Dirección de Biblioteca, 22/2007 del Rectorado, y 46/2007 del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

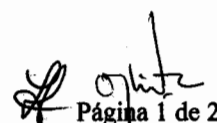
1. **Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo No. 06/2007 y 07/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

- **No. 06/2007** del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de Cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000,00).
- **No. 07/2007** del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de Cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000,00).

2. **Consideración de Aclaratoria del Punto No. 12 diferido en el Consejo Universitario No. 055/2007 sobre Análisis de Oferta de Equipos de Aire Acondicionado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó instruir a la Comisión de Licitaciones de Compras para continuar con el proceso de licitación No. 02/2007.


Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 02/2007 de la Dirección de Biblioteca, 22/2007 del Rectorado, y 46/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

- No. 02/2007 de la Dirección de Biblioteca, por un monto de Ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y nueve bolívares (Bs. 882.639,00).
- No. 22/2007 del Rectorado, por un monto de Once millones de bolívares (Bs. 11.000.000,00).
- No. 46/2007 del Decanato de Investigación, por un monto de Dos millones de bolívares (Bs. 2.000.000,00).

 LZCD/mb




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario